

ESTA ES SU HISTORIA

Daniel es un **joven de 19 años de Camerún**, huérfano desde niño. A los 12 años tuvo que abandonar la escuela para ayudar a su tía enferma, vendiendo fruta en las calles. **Con 13 años decidió venir a Europa**, para estudiar, jugar al fútbol, y poder tener un futuro mejor.

Atravesó África solo, trabajando en lo que podía para ir sobreviviendo, y finalmente, después de mucho sufrimiento, consiguió cruzar el estrecho. **Le faltaban 3 meses para cumplir los 15 años cuando por fin llegó a España.**

Tras muchas dificultades logró entrar en el sistema de protección, fue tutelado por una comunidad autónoma **y pudo cumplir su sueño de estudiar**. Empezó haciendo una FP básica, con la que consiguió, además, el título de graduado ESO. A partir de ahí **se matriculó en un grado medio** y consiguió también jugar en el equipo juvenil de un club de fútbol.



DANIEL



Su vida empezaba a parecerse a la que soñaba...

Llegaba a la meta por la que sufrió tanto y por la que pasó tantas penurias, dejando a su tía atrás para cruzar el continente africano.

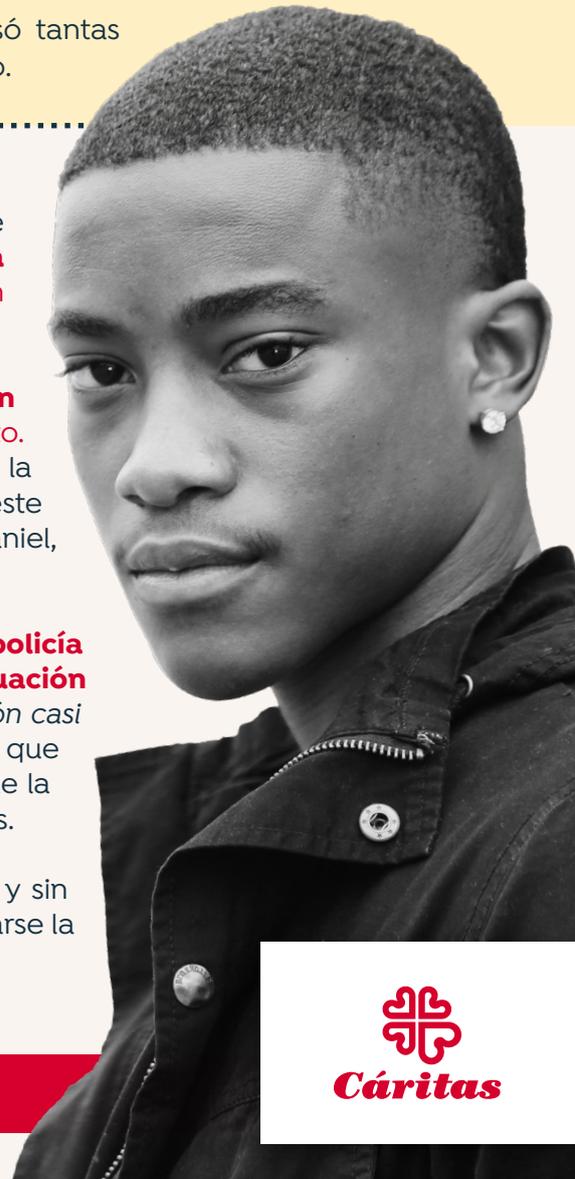
Parecía que todo iba a bien cuando en el centro donde residía le comunicaron que, **en 1 mes, cuando cumpliera 18 años, la administración lo dejaría en la calle, sin permiso de trabajo y sin tarjeta sanitaria.**

Para Daniel fue un shock: estaba solo de nuevo, desprotegido, sin opciones para trabajar de forma regular para ganar su sustento.

Había visto esta situación en otros compañeros cuando llegaban a la mayoría de edad, pero siempre había una excusa desde el centro: "este no se porta bien, ese no saca buenas notas..." No era el caso de Daniel, por lo que siempre pensó que a él no le pasaría.

Cumplió 18 años y su regalo fue ser puesto a disposición de la policía nacional para que iniciasen las diligencias por su situación administrativa irregular. *Tranquilo -le decían-, en tu caso, la sanción casi siempre es una multa, no la expulsión...* pero él solo podía pensar en que tenía que dejar de jugar al fútbol, en sus estudios y los exámenes de la semana siguiente, en que dejaría de ver a sus amigos y compañeros.

De pronto se encontró peor que cuando estaba en África. Solo y sin saber dónde dormiría o qué iba a comer... sin saber cómo iba a ganarse la vida.



HAZ TU NUBE DE PALABRAS

Elige algunas palabras para resumir la historia que acabas de ver y las ideas y sentimientos que te sugieren. Te ponemos tres ejemplos.

MENOR DE EDAD

SOLEDAD

PROTECCIÓN

[Empty boxes for user input]



ALGUNAS CLAVES **PARA ENTENDER LA HISTORIA**

- Según la legislación , **en el caso de los menores extranjeros no acompañados**, por encima de su origen, **prevalece el “interés superior del menor”** (artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Sin embargo, con frecuencia las [Administraciones Públicas acogen a estos niños y niñas en centros con condiciones poco adecuadas](#), o incluso [son reticentes a acogerlos](#).
- **La mayoría de esos menores cuando cumplen 18 años se quedan en situación de irregularidad. La Administración**, conforme a la *Ley de Protección del Menor* (artículo 10 – LO 1/1996 de Protección jurídica del Menor), **tiene la obligación de gestionar la documentación que necesitan**, desde el pasaporte hasta el permiso de residencia, tanto cuando son menores como a los 18 años. **Sin embargo, esto no se cumple.** [El Defensor del Pueblo ha denunciado esta situación](#) en numerosas ocasiones.
- Una vez en situación irregular, **estas personas de 18 años no tienen tarjeta sanitaria, ni posibilidad de seguir estudiando; pueden ser extraditados a sus países de origen.**
- **El o la joven que abandona la tutela tiene enfrente obstáculos prácticamente insalvables. No tiene a su familia, carece de una red de apoyo.** La mayoría de las ocasiones abandona el sistema de protección con nula o escasa formación. Encuentra grandes dificultades para acceder a una vivienda digna. Acorde con la Ley de Extranjería, aquellos que salen “con papeles” no pueden acceder a un empleo pues lo que poseen es una “Residencia temporal no autorizada a trabajar “. Como medida paliativa, desde marzo de 2020 una instrucción de la Secretaría de Estado de Migraciones ha facilitado la habilitación para trabajar a los menores entre 16 y 18 años ([Nadie Sin Futuro](#)). Esta disposición podrá ayudar aunque no garantizará su futuro cumplida la mayoría de edad.
- **¿Y dónde están ellas?** Las organizaciones sociales especializadas consideran que la razón de la invisibilización de las chicas ex tuteladas apunte a la trata y las redes de prostitución como la razón de que se les pierda el rastro.
- Existe una [asociación de jóvenes extutelados](#).

EN NUESTRAS RAÍCES

Algunas citas para recordar:

- “El que acoge a un niño como este en mi nombre, me acoge a mí; y el que me acoge a mí, no me acoge a mí, sino al que me ha enviado.” (Mc. 9, 37).
- “El derecho de los Estados a gestionar los flujos migratorios y a salvaguardar el bien común nacional se tiene que conjugar con la obligación de resolver y regularizar la situación de los emigrantes menores de edad, respetando plenamente su dignidad y tratando de responder a sus necesidades, cuando están solos.” (Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2017, 15 de enero de 2017).

PREGUNTAS PARA EL DIÁLOGO EN GRUPO

- > ¿Qué te inspira un niño viajando solo y llegando él solo a un país diferente?
- > ¿En tu ciudad hay muchachos o muchachas viviendo solos en las calles? ¿Te los encuentras? ¿Qué piensas?
- > ¿Qué piensas de **un Estado**, el nuestro, **que deja en situación de desamparo a estas personas cuando cumplen 18 años?**
- > ¿Crees que estos chicos y chicas suponen una amenaza para nuestros barrios y comunidades?
- > ¿Qué piensas de los discursos políticos que criminalizan a los jóvenes solos extutelados y transmiten miedo o desconfianza?
- > ¿Qué alternativas se te ocurren, se nos ocurren como grupo?

